

VISOR:
marca Goldstar, mo-
N20880H, Nro.
453, con dos ante-
rol remoto FS222T,
en tres millones de

VISOR:
marca Goldstar, mo-
GCT1955M,
1243699, con dos
avaliado en tres mi-
suces.

VISOR:
marca Goldstar, mo-
CMX4200, Nro.
349, con un mueble
so, con antenas ava-
tres millones de su-
ces.

IPO DE MUSICA:
marca Kenwood
RXD-F3, Nro.
3, con dos parlantes
405705 avaluado en
nes de suces.

IPO DE MUSICA:
equipo de música
ino marca Internatio-
nación y modelos
con dos parlantes
s avaluado en dos
de suces.
conoce el funciona-
le los electrodomést-

IDRO:
de madera café, óleo,
fontañas y casas; au-
serrano de 1.20 x 1
aludado en quinientos
es.

IDRO:
de madera con vidrio,
s, motivo Iglesia, autor
ve quito 88 avaluado
cientos cincuenta mil

sturas se aceptarán
aquellas que cubran
terceras partes del
total, por tratarse del
señalamiento.

pongo en conocimien-
túblico en general, pa-
nes de ley.

RGE PALACIOS H.
TARIO
sello
832/A.C.

SOCIEDAD CONYUGAL

R. del E.
se en conocimiento del
en general, la liquida-
la Sociedad Conyugal
os señores SEGUNDO
ALO INAQUIZA CAIZA
ARIA CONCEPCION
MAYGUA y es como

quese por la prensa en el ex-
tracdo de la escritura de liqui-
dación de la Sociedad Conyugal
de los señores SEGUNDO
GONZALO INAQUIZA
CAIZA Y MARIA CONCEP-
CION CHILE MAYGUA, por
una sola vez en uno de los
periódicos de mayor circula-
ción nacional que se editen
en la ciudad de Quito de
acuerdo a lo que ordena el Ar-
tículo 86 del Código de Ley
citado, ya que en esta Cabe-
zera Cantonal no existe perió-
dico de circulación regular.
Agréguese al proceso la do-
cumentación adjunta, tenien-
dose en cuenta la cuantía figu-
ra, el domicilio judicial seña-
lado para sus posteriores no-
tificaciones en esta ciudad así
como la autorización conferi-
da al doctor Edgar Gutiérrez
Freire para que intervenga en
esta causa como su defensor.

Notifíquese, F. Dr. Francisco
Iturralde Albán, Juez Décimo
Quinto de lo Civil de Pichin-
cha. - Lo que comunico a us-
ted para los fines de Ley. Cer-
tifico.
EL SECRETARIO
Hay un sello
ay/2013157/A.C.

SOCIEDAD CIVIL

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA R. DEL E.

Constitución de la Sociedad
Civil Comercial Industrial IN-
DUSTRIA DE TAPETES DE
PAPEL INTAPEL S.C.C.I. me-
diante escritura pública otor-
gada el 21 de Noviembre del
2.000, ante el Dr. Hugo Cor-
nejo Rosales Notario Vigesí-
mo Cuarto del Cantón Quito.

ACTOR:- Ing. Luis Alfredo
Bumeo Arias, Sra. Ximena
Yolanda Bumeo Rivera e Ing.
Fernando Alfredo Bumeo Ri-
vera.

TRAMITE: Especial
CUANTIA: 1.000 dólares
PROVIDENCIA: JUZGADO
SEXTO DE LO CIVIL DE PI-
CHINCHA.- Quito, 13 de Di-
ciembre del año 2.000.- Las
09h30.- VISTOS.- La deman-
da que antecede es clara, y
reúne los requisitos de Ley.

En consecuencia, se lo admi-
te al trámite especial. Elabo-
rese un extracto de la Consti-
tución de la Sociedad Civil
Comercial Industrial INDUS-
TRIA DE TAPETES DE PAPEL
INTAPEL S.C.C.I., otor-

también comercializar directa-
mente los productos fabrica-
dos por sus representadas y
asociadas, para lo cual podrá
importar y exportar, de ser del
caso, dichos productos.
DURACION: La duración es
de cincuenta años.
CAPITAL: El capital Social de
la Sociedad es de un mil dóla-
res estadounidenses, dividi-
dos en un mil participaciones
de un dólar estadounidense
cada una.

REPRESENTANTE LEGAL:
La representación legal de la
compañía tanto judicial como
extrajudicial la tendrá el Ge-
rente.
Lo que comunico a usted pa-
ra los fines de Ley.
Lodo, Edwin Cevallos A.
SECRETARIO
Hay un sello
pv/8124a.r.

JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA AVISO JUDICIAL

Constitución de la Sociedad
Civil y Comercial, denomina-
da R&R Sociedad Civil y Co-
mercial la misma que fuera
constituida mediante escritura
pública celebrada ante el No-
tario 32 Dr. Ramiro Davila Sil-
va con fecha 15 de enero del
2001.

SOCIOS:- Jaime Roberto Ja-
ramillo Guaman, Windy Lis-
seth Samayoa Figueroa y Wi-
llian Miguel Guaman Espin
NACIONALIDAD:- Ecuatoria-
na

DOMICILIO:- Sangolquí
DURACION:- 50 AÑOS
OBJETO:- Importación, ex-
portación, comercialización
de toda clase de repuestos
de autos, partes y piezas
de autos, podrá importar
exportar vehículos y arte-
factos de línea blanca, maqui-
naria para la construcción y
otros más.

CAPITAL \$200.00
ADMINISTRACION:- Gover-

prensa, por una sola vez en
uno de los diarios de esta lo-
calidad.- Hecho, vuelvan los
autos para sentenciar.
Dr. Germán González del Po-
zo
JUEZ VIGESIMO CIVIL
Lo que comunico al público
para los fines legales.
Lodo, Juan Salvador Vásquez
SECRETARIO
Hay un sello
pv/8131

R.E. CONSTITUCION DE SOCIEDAD COLECTIVA CIVIL COMERCIAL

ACTOR: ALEXIS PATRICIO
PLATONOF MALDONADO,
LUIS ERNESTO DONOSO
CABRERA Y LUIS EFRAIN
DONOSO LIMON
CASILLERO JUDICIAL No.
733
DOMICILIO JUDICIAL: AL-

FONSO TORRES
CONSTITUCION DE LA SO-
CIEDAD COLECTIVA CIVIL
COMERCIAL "RAGAZZI So-
ciedad Colectiva Civil Comer-
cial".

Escritura de Constitución: Ce-
lebrada ante el Notario Nove-
no de Quito Dr. Gustavo Flo-
res Uzcategui el 13 de Di-
ciembre del 2000.- SOCIOS:
Alexis Patricio Platonof Mal-
donado, Luis Ernesto Donoso
Cabrera y Luis Efraim dono-
so Limón.- OBJETO SOCIAL:
Tendrá como objetivos funda-
mentales el dedicarse a Cata-
ring, Restaurant, Banquete-
ría, alimentación industrial,
importación, de equipos y to-
da clase de productos alimen-
ticios, a la celebración de to-
dos los actos y contratos de
naturaleza civil y mercantil
permitidos por las leyes ecua-
torianas a la importación y ex-
portación de sus productos.-
CAPITAL SOCIAL: 400 dóla-
res.

PROVIDENCIA:

mayor circulación en este
cantón.- Hecho Notifíquese el
señor Registrador Mercantil a
fin de que tenga fijación en su
despacho una copia de la es-
critura, petición y esta provi-
dencia. Posteriormente se
inscribe la escritura que con-
tiene el extracto social y se
siente la razón correspon-
diente.- Agréguese el docu-
mento que se adjunta.- Ten-
gase en cuenta el domicilio y
casillero judicial señalado por
el peticionario. Practicada es-
ta diligencia y previa copia
certificada en autos entregue-
se originales.- NOTIFIQUE-
SE. FJ DR. CESAR M. GO-
MEZCOELO V. JUEZ.
Lo que pongo en conocimien-
to de público en general.
DR. JULIO CESAR MUÑOZ
SECRETARIO
Hay un sello
ay/2013160/A.C.

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA EXTRACTO DE LA ESCRITURA

DE LA CONSTITUCION DE LA
SOCIEDAD CIVIL MEDICITY S.C.C.

ACTOR: Dr. JOSE RICARDO
TERAN VILLALBA
DOMICILIO: Casillero Judicial
No. 643. Dr. José R. Terán V.
Comparecen ante el Notario
Vigésimo Séptimo del Cantón
Quito, los señores Rosa Yo-
landa Moreno Medina, Mar-
lon Jacinto López García y
Carmen Eugenia Maquillon
Yépez, constituyen La Socie-
dad Civil MEDICITY S.C.C.,
cuya denominación será ins-
crita en el Instituto Ecuatoria-
no de la Propiedad Intelectual
a nombre d la Sociedad de
Hecho o Sociedad Civil. La
constitución de la sociedad
regira con lo establecido en la
escritura de constitución de la
sociedad regira con lo esta-
blecido en la escritura de
constitución, por disposición
pertinente del Código Civil

19 ENE. 2001 REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COM- PAÑIA ASESORIA, REPRESENTACION COMERCIA- LIZACION PETROLERA ARCOIL CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía
ASESORIA, REPRESENTACION COMER-
CIALIZACION PETROLERA ARCOIL CIA.
LTDA. aumentó su capital en US \$ 792.00 y re-
formó sus estatutos por escritura pública otor-
gada ante el Notario Trigésimo Primero del Dis-
trito Metropolitano de Quito el 7 de diciembre
del 2000. Fue aprobada por la Superintenden-
cia de Compañías mediante Resolución N°
01.Q.IJ.0233 de 17 ENE. 2001

El capital actual suscrito de US\$ 1.000.00 está
dividido en 1.000 participaciones de US\$1.00
cada una.

Quito, 17 ENE. 2001

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

pv/8100 a.r.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA BOMILERS S.A

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ALIMENTOS PREPARADOS C.A.